ESCRITURA NO. 20200901062P01524. --
CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA CLIMATEKECUADOR CIA. LTDA.----------
CUANTIA: $500,00. ----------
DI: 3 COPIAS. ----------

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, a los treinta días del mes de noviembre del dos mil veinte, ante mí, Abogado Pedro Zambrano, Notario Titular de la Notaría Sexagésima Segunda de éste Cantón Guayaquil, con plena capacidad, libertad y conocimiento, a la celebración de la presente escritura, comparece: **HERMEN TEODORO YAGUACHE ARMIJOS**, soltero, ingeniero, por sus propios derechos, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad; y, **ALCIRA KATHERINE PONCE TELLO,** ecuatoriana, mayor de edad, soltera, comerciante, domiciliada en esta ciudad, capaz para contratar a quien conozco de lo que doy fe; en virtud de haberme exhibido sus documentos de identidad; y, procediendo con amplia libertad y bien instruidos en el objeto y resultados de esta escritura para su otorgamiento me presentaron la minuta siguiente: **SEÑOR NOTARIO**.- En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar en el Protocolo de escrituras públicas a su cargo, una por la cual conste la cesión de participaciones de la compañía **CLIMATEKECUADOR CIA. LTDA.**, la cual se otorga de conformidad con las siguientes cláusulas: **PRIMERA: INTERVINIENTES:** Por una parte el señor **HERMEN TEODORO YAGUACHE ARMIJOS**, soltero, ingeniero, por sus propios derechos, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad a quienes en adelante se lo llamará **"El Cedente"** y por otra parte **ALCIRA KATHERINE PONCE TELLO**, por sus propios derechos, ecuatoriana, mayor de edad, comerciante, soltera, domiciliada en esta ciudad a quien en adelante se la llamara "**La Cesionaria"**, los cuales convienen en celebrar la presente cesión de participaciones sociales.- **CLAUSULA SEGUNDA:**

ANTECEDENTES.- A) La compañía denominada **CLIMATEKECUADOR CIA. LTDA.,** se constituyó en el Cantón Machala el día veintiuno de mayo del dos mil trece. **B)** La Junta General Extraordinaria de Socios de **CLIMATEKECUADOR CIA. LTDA.,** en sesión celebrada el quince de noviembre de dos mil veinte autorizó por unanimidad la cesión de participaciones al señor **HERMEN TEODORO YAGUACHE ARMIJOS**, en su calidad de **CEDENTE** de quinientas participaciones a favor de señora **ALCIRA KATHERINE PONCE TELLO** debidamente autorizados para el efecto por la Junta General Extraordinaria de Socios celebrada el quince de noviembre de dos mil veinte.- **CLAUSULA TERCERA: CESION Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES SOCIALES.-** Con los antecedentes expuestos **"El Cedente"**, con el consentimiento unánime de la totalidad de los Socios de la compañía **CLIMATEKECUADOR CIA. LTDA.,** expresado en la sesión de Junta General Extraordinaria Universal de Socios, celebrada el quince de noviembre del dos mil veinte, que: **a)** el socio **HERMEN TEODORO YAGUACHE ARMIJOS**, es propietario de quinientas participaciones con un valor nominal de un dólar cada una y para este acto, expresa que es su voluntad transferir la totalidad de sus participaciones a favor de la señora **ALCIRA KATHERINE PONCE TELLO**.- Con los antecedes expuestos en las cláusulas anteriores, los cedentes declaran expresamente que la cesión de la TOTALIDAD de sus participaciones de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas, se han hecho por valor igual al que representan dichas participaciones es decir a la suma de quinientos dólares de los Estados Unidos de América, quedando conformes y satisfechos con dicho precio y con todo lo establecido en dicho contrato, y exponen que no tienen reclamo alguno que hacer actual ni futuro en relación con esta cesión de participaciones, además los cesionarios manifiestan que esta compra la han hecho con dinero de su propio peculio.- Agregue usted señor Notario las demás cláusulas de estilo para la validez y perfeccionamiento de esta escritura pública. Abogado RODRIGO MARCELO

ACTA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA CLIMATEKECUADOR CIA. LTDA.

En la ciudad de Guayaquil, hoy 15 de noviembre del año dos mil veinte, a las nueve horas, en las oficinas de la compañía CLIMATEKECUADOR CIA. LTDA., ubicadas en las calles Dieciocho N.O y Benjamín Carrión, se reúnen los socios:

1. Apolo Yaguache Carlos Enrique, propietario de cuarenta y nueve mil quinientas participaciones de un 00/100 dólar de los Estados Unidos de América cada una, equivalente a cuarenta y nueve mil quinientos dólares de los Estados Unidos de América y;
2. Yaguache Armijos Hermen Teodoro, propietario de quinientas participantes de un 00/100 dólar de los Estados Unidos de América cada una, equivalente a quinientos dólares de los Estados Unidos de América;

Como el capital social que es de cincuenta mil 00/100 dólares de los Estados Unidos de América, se encuentra representado por los presentes en su totalidad, acuerdan por unanimidad constituirse en Junta General Extraordinaria de Socios, de conformidad con lo estipulado en el Art. 238 de la Ley de Compañías Codificada y en los correspondientes estatutos.

Preside la junta el titular Ing. Apolo Yaguache Carlos Enrique, e interviene como secretario el señor Yaguache Armijos Hermen Teodoro. La presidencia declara formalmente constituida la Junta General y Universal de Socios, la misma que por unanimidad aprueba el siguiente orden del día

PRIMER PUNTO: Autorizar la cesión de 500 participaciones por parte de Yaguache Armijos Hermen Teodoro a Ponce Tello Alcira Katherine.

El presidente manifiesta que se pase a tratar el **PRIMER PUNTO** del orden del día, en la cual autorizan el transpaso de 500 participaciones del socio Yaguache Armijos Hermen Teodoro a la Srta. Ponce Tello Alcira Katherine. El punto es aceptado por unanimidad por los presentes; con lo que se concluye el presente tema.

Concluidos el punto del orden del día, se concede un receso para la elaboración del Acta; y reinstalada la sesión se da la lectura a la presente, la misma que es aprobada y ratificada por unanimidad, suscribiendo en unanimidad de acto los presentes, terminado la sesión a las diez horas. -

Apolo Yaguache Carlos Enrique
PRESIDENTE - SOCIO

Yaguache Armijos Hermen Teodoro
SECRETARIO AD-HOC - SOCIO

REPUBLICA DEL ECUADOR
Notaría Septuagésima Segunda de Guayaquil
Dr. Pedro Zambrano Parra

ESPACIO
EN
BLANCO

CLIMATEKECUADOR
BIOCLIMATIZACIÓN & ELECTRICIDAD

Guayaquil, 15 de noviembre del 2020

CERTIFICACION

Yo, Diana Lisseth Mora Sánchez, en calidad de Gerente y representante legal de la compañía CLIMATEKECUADOR CIA. LTDA., certifico que bajo el consentimiento de la JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA CLIMATEKECUADOR CIA LTDA CELEBRADA EL 15 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2020, se realizó la cesión de 500 participaciones con un valor nominal de un dólar cada uno, pertenecientes al señor HERMEN TEODORO YAGUACHE ARMIJOS, a favor de la señorita ALCIRA KATHERINE PONCE TELLO.

Es todo en cuanto puedo informar respecto a mis funciones, el presente documento servirá como parte de la presente escritura de cesión de participaciones conforme lo establece el Art. 113 inciso segundo de la Ley de Compañías.

Atentamente,

Diana Lisseth Mora Sánchez
Representante Legal
Climatekecuador Cia Ltda

REPUBLICA DEL ECUADOR
Notaría Septuagésima Segunda de Guayaquil
Dr. Pedro Zambrano Parra MSC

MATRIZ:
Guayaquil: Edif. City Office Pb. Local # 5
Machala: C.C. Oro Plaza P2. Oficina L-212
Miami: 6898 W 30 LN HIALEAH, FL 33018
Teléfono: 045014667 / 072988117 Cell: 0978709798 gerencia@climatek.com.ec

ESTE LADO
BLANCO

ESTE LADO
BLANCO

Guayaquil, 15 de noviembre del 2020

Señorita
Diana Lisseth Mora Sanchez
Representante Legal de CLIMATEKECUADOR CIA. LTDA.
Ciudad. -

Yo, HERMEN TEODORO YAGUACHE ARMIJOS portador de la cedula de Ciudadanía # 0702009192 informo a usted que mediante la ESCRITURA PUBLICA que adjunto he transferido las Participaciones que tengo a mi poder. Solicito se informe a la Superintendencia de Compañías y dejo constancia de la cesión de mis Participaciones de la siguiente forma:

CEDENTE				
Nombre	Cédula	Participación	$ Nominal	Capital
Hermen Teodoro Yaguache Armijos	0702009192	500	$ 1,00	$500,00

CESIONARIO				
Nombre	Cédula	Participación	$ Nominal	Capital
Alcira Katherine Ponce Tello	0704307693	500	$ 1,00	$500,00

Por la atención brindada a la presente, quedo de usted,

Atentamente,

Hermen Teodoro Yaguache Armijos

C.C. # 0702009192

REPUBLICA DEL ECUADOR
Notaria Septuagesima Segunda de Guayaquil
Dr. Pedro Zambrano Parra MSC.

ESPACIO
BLANCO

ESPACIO
BLANCO

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

REPÚBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS DEL ECUADOR
REGISTRO DE SOCIEDADES

SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA

No. de Expediente: 170061

No. de RUC de la Compañía: 0791764831001

Nombre de la Compañía: CLIMATEKECUADOR CIA. LTDA.

Situación Legal: ACTIVA

Disposición judicial que afecta a la compañía: NINGUNA

No.	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	NACIONALIDAD	TIPO DE INVERSIÓN	CAPITAL	MEDIDAS CAUTELARES
1	0703449793	APOLO YAGUACHE CARLOS ENRIQUE	ECUADOR	NACIONAL	$ 49,500.0000	N
2	0702009192	YAGUACHE ARMIJOS HERMEN TEODORO	ECUADOR	NACIONAL	$ 500.0000	N

CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑIA (USD)$: 50,000.0000

Se deja constancia que, la presente nómina de socios otorgada por el Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías, se efectúa teniendo en cuenta lo prescrito en los artículos 18 y 21 de la Ley de Compañías, que no extingue ni genera derechos respecto de la titularidad de las participaciones ya que, en el Art. 113 párrafo segundo, del mismo cuerpo legal, respecto de la cesión de participaciones se dice: "...En el libro respectivo de la compañía se inscribirá la cesión y, practicada ésta, se anulará el certificado de aportación correspondiente, extendiéndose uno nuevo a favor del cesionario". Desde luego, el párrafo final del citado artículo determina adicionalmente, que: "De la escritura de cesión se sentará razón al margen de la inscripción referente a la constitución de la sociedad, así como al margen de la matriz de la escritura de constitución en el respectivo protocolo del notario". De lo expresado se infiere que, es de exclusiva responsabilidad de los representantes legales de las compañías de responsabilidad limitada, así como de los Registradores Mercantiles y Notarios con el acto de registro en los libros antedichos y marginaciones respectivas formalizar la cesión de participaciones de las mismas compañías de comercio.

En tal virtud esta Institución de control societario no asume respecto de la veracidad y legalidad de las cesiones de participaciones, responsabilidad alguna y deja a salvo las variaciones que sobre la propiedad de las mismas puedan ocurrir en el futuro, pues acorde con lo prescrito en el Art. 256 de la Ley de Compañías, ordinal 3°, los administradores de las compañías son solidariamente responsables para con la compañía y terceros: "De la existencia y exactitud de los libros de la compañía". Exactitud que pueda ser verificada por la Superintendencia de Compañías, en armonía con lo dispuesto en el Art. 440 de la Ley en materia.

ADVERTENCIA: CUALQUIER ALTERACIÓN AL TEXTO DEL PRESENTE DOCUMENTO COMO SUPRESIONES, AÑADIDURAS, ABREVIATURAS, BORRONES O TESTADURAS, ETC. LO INVALIDAN

FECHA DE EMISIÓN: 30/11/2020 09:19:55

Es obligación de la persona o servidor público que recibe este documento validar su autenticidad ingresando al portal web www.supercias.gob.ec/portalinformacion/verifica.php con el siguiente código de seguridad:

S0003841068

REPUBLICA DEL ECUADOR
Notaría Sexagésima Segunda de Guayaquil
Dr. Pedro Zambrano Parra MSC.

ESPACIO
BLANCO

ESPACIO
BLANCO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

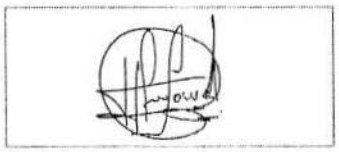

Número único de identificación: 0702009192

Nombres del ciudadano: YAGUACHE ARMIJOS HERMEN TEODORO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/LOJA/CELICA/CELICA

Fecha de nacimiento: 7 DE DICIEMBRE DE 1964

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: INGENIERO

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: YAGUACHE CARLOS

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: ARMIJOS MELVA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 4 DE FEBRERO DE 2016

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 30 DE NOVIEMBRE DE 2020
Emisor: PEDRO CESAR ZAMBRANO PARRA - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 82 - GUAYAS - GUAYAQUIL

REPUBLICA DEL ECUADOR Notaría Sexagésima Segunda del Cantón Guayaquil Dr. Pedro Zambrano Parra

N° de certificado: 203-364-05534

203-364-05534

Eco. Rodrigo Avilés J.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

La institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en:**https://virtual.registrocivil.gob.ec**, conforme a la LOGIDAC Art. 4, numeral 1 y a la LCE.
Vigencia del documento 1 validación o 1 mes desde el día de su emisión. En caso de presentar inconvenientes con este documento escriba a **enlinea@registrocivil.gob.ec**

ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 0704307693

Nombres del ciudadano: PONCE TELLO ALCIRA KATHERINE

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/EL ORO/MACHALA/MACHALA

Fecha de nacimiento: 24 DE DICIEMBRE DE 1981

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: COMERCIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: PONCE GARCIA JOSE WILFRIDO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: TELLO VILLEGAS JULIA ALCIRA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 27 DE AGOSTO DE 2019

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 30 DE NOVIEMBRE DE 2020
Emisor: PEDRO CESAR ZAMBRANO PARRA - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 02 GUAYAS-GUAYAQUIL

N° de certificado: 208-364-00888

208-364-00888

Eco. Rodrigo Avilés J.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

La institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en:**https://virtual.registrocivil.gob.ec**, conforme a la LOGIDAC Art. 4, numeral 1 y a la LCE. Vigencia del documento 1 validación o 1 mes desde el día de su emisión. En caso de presentar inconvenientes con este documento escriba a **enlinea@registrocivil.gob.ec**

ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

No. 070344979-3

CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
APOLO YAGUACHE
CARLOS ENRIQUE
LUGAR DE NACIMIENTO
EL ORO
PASAJE
OCHOA LEON MATRIZ
FECHA DE NACIMIENTO 1979-03-14
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL DIVORCIADO

INSTRUCCIÓN PROFESIÓN / OCUPACIÓN
BACHILLERATO EMPRESARIO E1313311222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
APOLO NOVILLO HECTOR LUIS
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
YAGUACHE ARMIJOS SULEMA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
MACHALA
2014-09-17
FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-09-17

0012 M 0012 - 049 0703449793

APOLO YAGUACHE CARLOS ENRIQUE

EL ORO

MACHALA

1

JAMBELI

1

ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO

REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES

SOCIEDADES

...le hace bien al país!

NÚMERO RUC: 0791764831001
RAZÓN SOCIAL: CLIMATEKECUADOR CIA LTDA

NOMBRE COMERCIAL:
REPRESENTANTE LEGAL: MORA SANCHEZ DIANA LISSETH
CONTADOR: TIERRA GUANANGA KLEBER GEOVANNY
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD: SI
CALIFICACIÓN ARTESANAL: S/N
NÚMERO: S/N

FEC. NACIMIENTO:
FEC. INSCRIPCIÓN: 06/06/2013
FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA:
FEC. INICIO ACTIVIDADES: 06/06/2013
FEC. ACTUALIZACIÓN: 21/09/2020
FEC. REINICIO ACTIVIDADES:

ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL

VENTA AL POR MAYOR DE EQUIPO DE REFRIGERACIÓN, INCLUSO PARTES, PIEZAS Y MATERIALES CONEXOS.

DOMICILIO TRIBUTARIO

Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Calle: DIECIOCHO H N.O. Numero: SOLAR 1(6) Interseccion: AVENIDA BENJAMIN CARRION Manzana: 111 Edificio: CITY OFFICE Oficina: 05 Referencia ubicacion: AL LADO DE LA NOTARIA 62 Telefono Trabajo: 045037060 Celular: 0978838274 Email: climatekecuador@hotmail.com Web: www.climatekecuador.com

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

* ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
* ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
* ANEXO RELACION DEPENDENCIA
* ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
* DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA_SOCIEDADES
* DECLARACIÓN DE IVA
* DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE

Son derechos de los contribuyentes: Derechos de trato y confidencialidad, Derechos de asistencia o colaboración, Derechos económicos, Derechos de información, Derechos procedimentales; para mayor información consulte en www.sri.gob.ec.
Las personas naturales cuyo capital, ingresos anuales o costos y gastos anuales sean superiores a los límites establecidos en el Reglamento para la aplicación de la ley de régimen tributario interno están obligados a llevar contabilidad, convirtiéndose en agentes de retención, no podrán acogerse al Régimen Simplificado (RISE) y sus declaraciones de IVA deberán ser presentadas de manera mensual.
Recuerde que sus declaraciones de IVA podrán presentarse de manera semestral siempre y cuando no se encuentre obligado a llevar contabilidad, transfiera bienes o preste servicios únicamente con tarifa 0% de IVA y/o sus ventas con tarifa diferente de 0% sean objeto de retención del 100% de IVA.

 # DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS	2	ABIERTOS	1
JURISDICCIÓN	\ ZONA 8\ GUAYAS	CERRADOS	1

REPUBLICA DEL ECUADOR
Notaría Sexagesima Segunda de Guayaquil
Dr. Pedro Zambrano Parra MSC.

Código: RIMRUC2020002738384
Fecha: 22/09/2020 12:14:29 PM

REGISTRO MERCANTIL
GUAYAQUIL

EL GOBIERNO DE TODOS

NUMERO DE REPERTORIO:19.982
FECHA DE REPERTORIO:15/jul/2020
HORA DE REPERTORIO:12:35

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veinte de Julio del dos mil veinte queda inscrito el presente Nombramiento de **Gerente,** de la Compañía **CLIMATEKECUADOR CIA. LTDA.,** a favor de **DIANA LISSETH MORA SANCHEZ,** de fojas **48.501 a 48.504,** Libro Sujetos Mercantiles número **8.325.**

ORDEN: 19982

Mgs. César Moya Delgado
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

Guayaquil, 22 de julio de 2020

REVISADO POR:

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

0240359

SARES VALDIVIEZO, con matrícula número siete mil setecientos sesenta y ocho, DEL COLEGIO DE ABOGADOS DEL GUAYAS. - **HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE JUNTO A SUS DOCUMENTOS HABILITANTES Y DEMÁS ES ELEVADA A ESCRITURA PÚBLICA.** - Para la celebración y otorgamiento de la presente escritura se observaron los preceptos legales que el caso requiere; leída que les fue por mí, la Notaria a los comparecientes, aquellos se ratifican en la aceptación de su contenido y firman conmigo en unidad de acto; se incorpora al protocolo de esta Notaria la presente escritura, de todo lo cual doy fe.-

HERMEN TEODORO YAGUACHE ARMIJOS
CEDENTE
C.C. 070200919-2

ALCIRA KATHERINE PONCE TELLO
CESIONARIA
C.C. 070430769-3

DR. PEDRO CESAR ZAMBRANO PARRA M.S.c
NOTARIO TITULAR 62 DE GUAYAQUIL

REPUBLICA DEL ECUADOR
Notaria Sexagesima Segunda de Guayaquil
Dr. Pedro Zambrano Parra MSC.

Se otorgó ante mi, en fe de ello confiero este TESTIMONIO, que rubricó, firmo y sello en esta Ciudad de Guayaquil el:

30 NOV 2020

Dr. Pedro Zambrano Parra MSc.
NOTARIA SEXAGÉSIMA SEGUNDA
DE GUAYAQUIL

Factura: 001-001-000033700

20200901062P01524

NOTARIO(A) PEDRO CESAR ZAMBRANO PARRA

NOTARÍA SEXAGESIMA SEGUNDA DEL CANTON GUAYAQUIL

EXTRACTO

Escritura N°:	20200901062P01524

ACTO O CONTRATO:	
CESIÓN DE PARTICIPACIONES	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	30 DE NOVIEMBRE DEL 2020, (9:11)

OTORGANTES

OTORGADO POR

Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	YAGUACHE ARMIJOS HERMEN TEODORO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0702009192	ECUATORIANA	CEDENTE	

A FAVOR DE

Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	PONCE TELLO ALCIRA KATHERINE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0704307693	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	

UBICACIÓN

Provincia	Cantón	Parroquia
GUAYAS	GUAYAQUIL	TARQUI

DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:	
OBJETO/OBSERVACIONES:	
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	500.00

NOTARIO(A) PEDRO CESAR ZAMBRANO PARRA

NOTARÍA SEXAGESIMA SEGUNDA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

REPUBLICA DEL ECUADOR
Notaría Sexagesima Segunda de Guayaquil
Dr. Pedro Zambrano Parra MSC.

ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO

REGISTRO MERCANTIL
GUAYAQUIL

EL GOBIERNO DE TODOS

NUMERO DE REPERTORIO: 41.662
FECHA DE REPERTORIO: 30/nov/2020
HORA DE REPERTORIO: 12:05

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

Con fecha siete de Diciembre del dos mil veinte queda inscrita la escritura pública de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES** Sociales dentro del capital social de la compañía **CLIMATEKECUADOR CIA. LTDA.**, autorizada por el **AB. PEDRO ZAMBRANO, NOTARIO SEXAGESIMA SEGUNDA DE GUAYAQUIL,** el día 30 de noviembre del 2020, mediante la cual **HERMEN TEODORO YAGUACHE ARMIJOS** cede **500** participaciones a favor de **ALCIRA KATHERINE PONCE TELLO,** todas las participaciones tienen un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, de fojas **5.498 a 5.512,** Libro Actos y Objetos Mercantiles número **232. 2.-** Se tomó nota de la presente Cesión de Participaciones, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).-

ORDEN: 41662

Guayaquil,08 de diciembre de 2020

Mgs. César Moya Delgado
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

REVISADO POR:

Cedente	No.Participaciones	Cesionarios
YAGUACHE ARMIJOS HERMEN TEODORO	500	PONCE TELLO ALCIRA KATHERINE

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

0301621